

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°025/ 2014

En Santiago de Chile, a 07 de Enero 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula de identidad N°12.721.799-8, domiciliado en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y la sociedad **WORK SERVICE CAPACITACIONES VENEGAS Y GRINBERG LIMITADA**, RUT N°76.590.230-4, representada por don Rodrigo Andrés Venegas Lorca, cédula nacional de identidad N°13.065.665-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huelén N°75, Oficinas 31, 41, comuna de Providencia, en adelante **Work Service**, se acuerda celebrar el siguiente contrato.

**PRIMERO:** La Corporación encarga a Work Service, realizar un Taller denominado **“Resolución de Conflictos y Acción Interpersonal”**, a la comunidad educativa del Liceo Juan Pablo II de las Condes, ubicado en calle Patricia N°9040 de la comuna de Las Condes, establecimiento educacional dependiente de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, el cual se llevará a efecto el día miércoles 08 de enero de 2014, en salones del Hotel Director.

**SEGUNDO:** El propósito del taller se orienta a alcanzar los siguientes resultados:

- Empoderar a los diferentes grupos de acción pertenecientes al establecimiento educacional, con un conjunto de habilidades y destrezas comunicacionales y sociales que permitan la óptima convivencia y el develamiento de tendencias adecuadas para el clima interno.
- Establecer patrones comunicacionales para apoyar las buenas prácticas comunicativas entre personas, basados en el manejo de situaciones críticas y de conflicto.
- Entrenar a cada asistente en técnicas de Acción Interpersonal para el desempeño de mediaciones y negociaciones frente a momentos conflictivos.
- Reconocer e internalizar los elementos personales que permiten el manejo de la emocionalidad y el control actitudinal adecuado según cada situación específica.

**TERCERO:** Para lograr el resultado antes descrito se desarrollarán las siguientes acciones propuestas como objetivos específicos:

- Levantamiento de principales hitos de conflicto al interior del grupo y estilos de resolución de mayor uso.
- Elaboración e implementación de un Taller que permita describir y reconocer características positivas personales, tanto para la gestión comunicativa como para la acción interpersonal positiva.
- Entrenar en técnicas de resolución de conflictos al interior de grupos laborales y fortalecer la acción interpersonal positiva.

**CUARTO:** El desarrollo del Taller se realizará a través de módulos, a saber:

**Módulo Introductorio**

- Principales definiciones, elementos estructurales y espiral del conflicto.
- Rol de la Acción Interpersonal en la resolución de conflictos.

**Módulo 1: ¿Por qué se forman los conflictos al interior de un equipo?**

- Acción de Fuerzas
  - Acción Competitiva
  - Posiciones Rígidas
  - Compromiso Emocional

**Módulo 2: Reconocimiento de Habilidades para la Acción Interpersonal**

- Elementos personales para manejar situación de conflicto
  - Actitud Positiva
  - Flexibilidad
  - Adecuación
  - Reconocimiento

**Módulo 3: Técnicas para Resolver Situaciones Conflictivas**

- Pasos para la Resolución del Conflicto
  - Reconocimiento

- o Identificación
- o Conocer todos los puntos de vista interesados
- o Socialización de la o las formas de resolución conjunta
- o Acuerdo
- o Seguimiento

**Módulo 4: aportes de Autogestión**

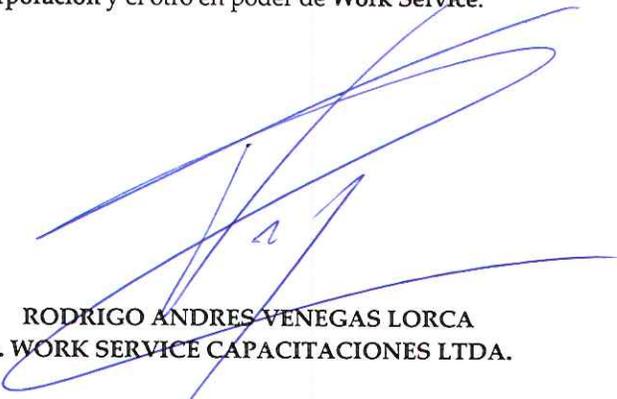
- Pistas personales para aportar a la resolución de conflictos
- Cómo evitar futuros conflictos al interior de un equipo de trabajo
  - o Rol del Líder y Rol de los Integrantes
  - o Tips de convivencia para los equipos de trabajo

**SEXTO:** El costo total del taller es la suma de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos) brutos, exento de IVA, monto que será pagado en 1 cuota, el último día hábil del mes de enero de 2014. Previo al pago, Work Service deberá hacer llegar la factura correspondiente junto con un listado de los participantes e informe de la asistencia y evaluaciones realizadas, documentos que deberán ser visados por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de La Corporación, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad** suscrito el 09 de diciembre de 2013, entre la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y el Ministerio de Educación en el Área de Mejora "Desarrollo y Liderazgo Directivo".

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y el otro en poder de Work Service.

  
**RODRIGO ANDRES VENEGAS LORCA**  
P.p. WORK SERVICE CAPACITACIONES LTDA.

  
  
**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz, para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1, de Directorio de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Rodrigo Andrés Venegas Lorca para representar a Work Service Capacitaciones Ltda., consta en escritura pública de fecha 26 de Abril de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.